

Visto: la constatación de la existencia de una diferencia en el lugar número 15 de la hoja de votación del lema “Juntos”, correspondiente a la elección de autoridades de la Colonia de Vacaciones del SMU.

Considerando:

- 1) Que la diferencia fue informada debidamente por el responsable del lema “Juntos” el día 16 de setiembre de 2023.
- 2) Que la diferencia radica en que, de acuerdo a las nóminas de candidatos presentados en tiempo y forma el lugar número 15 lo ocupa la Dra. Laura Batalla y una vez impresas las listas se constató que aparecía en dicho lugar el Dr. Leandro Telles quien también aparece en el lugar número 2 de la lista de candidatos.
- 3) Que ambos candidatos cumplen con todas las condiciones reglamentarias y estatutarias para integrar la hoja de votación.
- 4) Que en materia electoral la Ley 7812 en su artículo 109 establece que “no podrán anularse las listas con errores tipográficos o litográficos en el nombre o nombres de los candidatos”. Asimismo, en jurisprudencia de la Corte Electoral que se ha mantenido sin hesitación, se entiende que los errores de imprenta, sean estos tipográficos o litográficos no son causal de anulación de la lista cuando expresan o representan lo mismo que la lista registrada en tiempo y forma.
- 5) Que en el caso se trata de un evidente error de imprenta no imputable al lema “Juntos” y no se advierten indicios que permitan de manera eficiente conmover la validez de la hoja de votación en mérito al referido error, el cual, por su parte no genera beneficios al lema en cuestión, ni provoca daño evidente a terceros.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Resuelve:

- 1) Considerar válidas las hojas de votación impresas del lema “Juntos” con candidatos a ocupar cargos en la Colonia de Vacaciones del SMU, en las cuales en los lugares 2) y 15) aparece el nombre del candidato Dr. Leandro Telles.

- 2) Autorizar el uso de las listas impresas con el error referido en el numeral anterior para las elecciones a celebrarse el día 28 de setiembre de 2023.
- 3) Considerar que el error de imprenta en el cual se incurrió no altera el hecho de que en el número 15 de la lista de candidatos se encuentra ubicada la Dra. Laura Batalla.
- 4) Notifíquese personalmente a los representantes del lema “Juntos” y dése la más amplia difusión.

Comisión Electoral del SMU